



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 30 Set. 1999

Expediente N° 12.045/99

RESOLUCION N° **379/99**

VISTO la Resolución N° 234/99 a través de la cual se aprueba y distribuye el Presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud por el Ejercicio 1999; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución CS N° 078/99 se aprobó, entre otros, la distribución de créditos presupuestarios para la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 1999.

Que mediante la primera de las resoluciones mencionadas la Facultad de Ciencias de la Salud distribuyó créditos presupuestarios por la suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 09/100 (\$ 167.627,09).

Que este importe tiene las siguientes fuentes de financiamiento: 11 - Aportes del Tesoro y 16 - Economía de Inversión.

Que lo anteriormente consignado surge del cotejo entre el Anexo III con los Anexos I y II de la Resolución N° 234/99.

Que a través del Artículo 4° de la Resolución N° 234/99 se autorizó a Decanato a solicitar las modificaciones de crédito presupuestario para ajustar los créditos de la Economía de Inversión, según planilla que como Anexo III forma parte de la citada resolución.

Que a la vez según el Artículo 5° de la Resolución N° 234/99 se autorizó a Decanato a solicitar las modificaciones de crédito presupuestario necesarias a los efectos de ajustar dichos créditos a las posibles necesidades que se presenten.

Que la necesidad de crédito presupuestario para el Gabinete de Enfermería es en la partida 4-3-3 Equipo sanitario y de laboratorio.

Que el Artículo 12 de la Resolución CS N° 078/99 dispone que durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y hacia el Inciso 1-Gastos en Personal sin autorización del Consejo Superior (previo Despacho de Comisión de Hacienda), y una vez aplicado lo dispuesto por el artículo 16 de esta norma y verificado el equilibrio presupuestario mediante informe de la unidad solicitante con intervención de la Secretaría Administrativa.

[Firma manuscrita]

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.

SALTA, 30 SET. 1999

Expediente N° 12.045/99

RESOLUCION N°

379 / 99

Que a nivel Facultad, queda pendiente la incorporación en Resolución Interna de los siguientes importes por los conceptos que también se consignan:

- | | |
|-----------------|--|
| a) \$ 1.034,36 | F.F. 11 Otros gastos |
| b) \$ 52.167,83 | F.F. 16 Economías de Inversión |
| c) \$ 330,23 | F.F. 16 Art. 42-Ley 24146 Compromisos no devengados \$ 153,23 y Fondos con Cargo a Rendir \$ 180,00. |
| d) \$ 2.700,29 | F.F. 16 Afectación Decreto 1421/98 "Previsión 99" |
| \$ 56.232,71 | |

Que no obstante lo anterior, estos importes se encuentran incorporados a nivel Administración Central en virtud de la Resolución CS N° 078/99.

Que por lo anteriormente expuesto se encuentran contempladas las situaciones informadas por la Dirección de Presupuesto a fs. 43 del presente expediente.

POR ELLO,

LA VICE-DECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior efectúe las modificaciones presupuestarias respecto del Presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme se detalla en los Anexos I y II, los cuales forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que quedan pendiente de incorporación y distribución a nivel de la Facultad de Ciencias de la Salud, los siguientes importes:

- | | |
|-----------------|--|
| a) \$ 1.034,36 | F.F. 11 Otros gastos |
| b) \$ 52.167,83 | F.F. 16 Economías de Inversión |
| c) \$ 330,23 | F.F. 16 Art. 42-Ley 24146 Compromisos no devengados \$ 153,23 y Fondos con Cargo a Rendir \$ 180,00. |

[Firma manuscrita]

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

//..

SALTA, 30 SET. 1999

Expediente N° 12.045/99

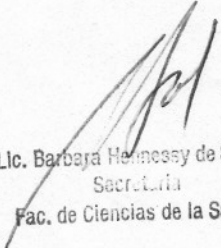
RESOLUCION N°

379 / 99


d) \$ 2.700,29
\$ 56.232,71

F.F. 16 Afectación Decreto 1421/98 "Previsión 99"

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría del Consejo Superior, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección General de Personal, Dirección de Contabilidad, Dirección Administrativa Económica, Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, Departamento Compras y siga a Secretaría Administrativa solicitando la intervención correspondiente.


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud

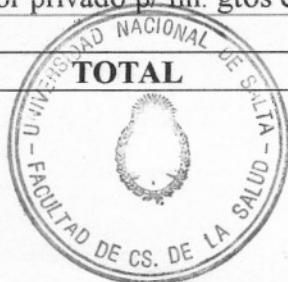



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
Vice-D. n.º
Fac. de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA			
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
		Expediente N° 12.045/99	379 / 99
		Resolución N°	
		Anexo I	
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1999 - FUNCION 4			
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL			
FUENTE 11 - APORTES DEL TESORO			
Inc.	PP	Concepto	F.F. 11
1		GASTOS EN PERSONAL	0,00
	1-1	Personal Permantente	0,00
	1-2	Personal Temporario	0,00
	1-3	Servicios Extraordinarios	0,00
	1-4	Asignaciones Familiares	0,00
	1-5	Asistencia Social al Personal	0,00
	1-6	Beneficios y Compensaciones	0,00
2		BIENES DE CONSUMO	8.607,09
	2-1	Productos alim. agrop. y forest.	-940,00
	2-2	Textiles y vestuarios	100,00
	2-3	Prod. papel, cartón e impresos	375,00
	2-4	Productos de Cuero y Caucho	512,09
	2-5	Prod. químicos, comb. y lubric.	0,00
	2-6	Prod. minerales no metálicos	-400,00
	2-7	Productos metálicos	-250,00
	2-8	Minerales	0,00
	2-9	Otros bienes de consumo	9.210,00
3		SERVICIOS NO PERSONALES	-5.113,69
	3-1	Servicios básicos	-1.460,00
	3-2	Alquileres y derechos	0,00
	3-3	Mantenimiento, reparación y limp.	3.760,00
	3-4	Servicios técnicos y profesionales	0,00
	3-5	Servicios comerciales y financ.	275,00
	3-6	Publicidad y propaganda	0,00
	3-7	Pasajes y viáticos	4.236,31
	3-8	Impuestos, derechos y tasas	-7.655,00
	3-9	Otros servicios	-4.270,00
4		BIENES DE USO	256,60
	4-1	Bienes preexistentes	0,00
	4-2	Construcciones	0,00
	4-3	Maquinaria y equipo	2.256,60
	4-5	Libros, revistas y otros coleccionables	-2.000,00
5		TRANSFERENCIAS	-3.750,00
	5-1	Transf. al sector privado p/ fin. gtos ctes.	-3.750,00
		TOTAL	0,00

Pág. 1 PRER99T4.WKS

Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
Vice-Directora
Fac. de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Expediente N° 12.045/99

Resolución N°

Anexo II

379 / 99

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1999 - FUNCION 4

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

FUENTE 16 - ECONOMIAS DE INVERSION

Inc.	PP	Concepto	F.F. 16
1		GASTOS EN PERSONAL	-17.733,40
	1-1	Personal Permantente	-30.892,86
	1-2	Personal Temporario	13.159,46
	1-3	Servicios Extraordinarios	0,00
	1-4	Asignaciones Familiares	0,00
	1-5	Asistencia Social al Personal	0,00
	1-6	Beneficios y Compensaciones	0,00
2		BIENES DE CONSUMO	1.150,00
	2-1	Productos alim. agrop. y forest.	0,00
	2-2	Textiles y vestuarios	0,00
	2-3	Prod. papel, cartón e impresos	0,00
	2-4	Productos de Cuero y Caucho	0,00
	2-5	Prod. químicos, comb. y lubric.	0,00
	2-6	Prod. minerales no metálicos	0,00
	2-7	Productos metálicos	0,00
	2-8	Minerales	0,00
	2-9	Otros bienes de consumo	1.150,00
3		SERVICIOS NO PERSONALES	2.690,00
	3-1	Servicios básicos	0,00
	3-2	Alquileres y derechos	0,00
	3-3	Mantenimiento, reparación y limp.	0,00
	3-4	Servicios técnicos y profesionales	1.540,00
	3-5	Servicios comerciales y financ.	0,00
	3-6	Publicidad y propaganda	0,00
	3-7	Pasajes y viáticos	0,00
	3-8	Impuestos, derechos y tasas	0,00
	3-9	Otros servicios	1.150,00
4		BIENES DE USO	13.893,40
	4-1	Bienes preexistentes	0,00
	4-2	Construcciones	0,00
	4-3	Maquinaria y equipo	13.893,40
	4-5	Libros, revistas y otros coleccionables	0,00
5		TRANSFERENCIAS	0,00
	5-1	Transf. al sector privado p/ fin. gtos ctes.	0,00
		TOTAL	0,00

Pág. 2 PRER99T4.WKS

Lic. Barbara M. Mesoy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
Vice-Decana
Fac. de Ciencias de la Salud